

Guayaquil, 23 de octubre de 2015

4881

Sr. Ab. D.  
Arturo Astudillo Villacís  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.**, en su sesión celebrada el 24 de septiembre de 2015, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE JURIDICO** de la sociedad, por el período de **TRES** años y con las facultades y limitaciones fijadas en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía en sus asuntos judiciales, en los términos de lo dispuesto en el Artículo Décimo de dicho Estatuto, que dice:

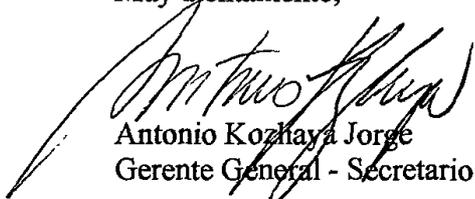
**“ARTÍCULO DÉCIMO.- REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.-** En todos los asuntos judiciales de la Compañía, de cualquier clase que fueren, la representación legal de la misma estará exclusivamente a cargo del Gerente Jurídico; pero, para comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, diferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio, o tomar posesión de ella, el Gerente Jurídico necesitará la previa autorización de la Junta General de Accionistas. Esta representación legal del Gerente Jurídico se extenderá también a los asuntos litigiosos de la Compañía que deban o puedan ventilarse fuera del campo de acción de la Función Judicial propiamente dicha, como el caso de los asuntos de jurisdicción coactiva de entidades estatales o paraestatales de jurisdicción constitucional y de garantías constitucionales, los arbitrajes, las mediaciones y los reclamos e impugnaciones administrativas, tributarias o aduaneras. El Gerente Jurídico legitimará su personería con el nombramiento que se le hubiere extendido, y, cuando fuere necesario, con la constancia de habersele concedido la autorización correspondiente. Lo estipulado en este artículo no impedirá que cualquier demanda judicial contra la Compañía pueda ser presentada válidamente en la persona del Presidente o del Gerente General, sin perjuicio de que la contestación a la demanda y las posteriores intervenciones de la Compañía en el proceso judicial correspondiente las realice el Gerente Jurídico, de conformidad con este artículo”.

La Compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, abogado Eduardo Calle, el 6 de junio de 1969, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de julio de 1969.

*Escamcar*

Posteriormente, la Compañía ha realizado diversos actos societarios, siendo el último de ellos el de la reforma integral de sus Estatutos Sociales, mediante la adopción de un nuevo Estatuto Social, constante en la escritura pública autorizada por el Notario Decimotercero de Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el 12 de octubre de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de octubre de 2015.

Muy atentamente,



Antonio Kozhaya Jorge  
Gerente General - Secretario

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE JURIDICO** de la Compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 23 de octubre de 2015



Ab. Arturo Astudillo Villacís



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.840  
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2015  
HORA DE REPERTORIO:10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente Jurídico**, de la Compañía **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.**, a favor de **GUILLERMO ARTURO ASTUDILLO VILLACIS**, de fojas **43.174 a 43.178**, Registro de Nombramientos número **13.873**.

ORDEN: 53840



Guayaquil, 06 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1283111

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
R E C I B O

2 DIC 2015 <sup>HORA:</sup> 10:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle